



MAT.: amplía plazo de ejecución correspondiente a contrato de la licitación "Suministro de Mano de Obra y Administración Hogar Juan Pablo II", ID 3801-9-LP14.

Quilaco, 30 de Diciembre de 2015.

DECRETO N° 4430/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato firmado por "Sergio Álvaro Molina Flores", RUT: 15.210.098-1, y la municipalidad de Quilaco, para el servicio de "Suministro de Mano de Obra Hogar de Ancianos Juan Pablo II, para el año 2015.
- 2) El próximo término del presente contrato con fecha 31 de diciembre de 2015.
- 3) La licitación "Suministro de Mano de Obra y Administración Hogar Juan Pablo II", ID 3801-25-LQ15, con fecha de cierre el día 4 de Enero de 2016, dispuesta para proveer el servicio de mano de obra para el funcionamiento del hogar Juan Pablo II, para el año 2016.
- 4) La ventana generada entre el cierre del contrato de referencia y la posible fecha de adjudicación del servicio para el año 2016.
- 5) La necesidad de mantener continuidad en el servicio del hogar Juan Pablo II.

DECRETO:

- 1) Contrátase a "Sergio Álvaro Molina Flores", RUT: 15.210.098-1, mientras dure el proceso de la licitación del servicio de "Suministro de Mano de Obra Hogar de Ancianos Juan Pablo II" y firmese el correspondiente anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL




ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/LSM/lsm.

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Secplan.